

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12009 MURCIA

Don Juan Antonio Romero Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº4 de Molina de Segura, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº331/2016 y NIG nº 30027 41 1 2016 0001657 se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2020 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor don Manuel García Gómez con NIF 22.294.459F, cuyo último domicilio conocido lo tiene en calle Mayor, 74 piso 6º, puerta A de Molina de Segura.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a doña Isabel López Ramírez, con domicilio postal en plaza del Roblecillo s/n Residencial Parque de Levante, bloque 1, bajo izquierda de Molina de Segura, teléfono 914497565 y móvil 647623317, fax 914415963 y dirección electrónica isabel@lccadministracionconcursal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal y en el B.O.E.

Molina de Segura, 12 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Romero Fernández.

ID: A200014695-1